

sesión XVII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día quince de noviembre de mil novecientos trece, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amadeo Cambrenes Córdoba y don Celidonio Castillo González, bajo la presidencia del primero, se acuerda.

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Artº II

Se trajesen a la vista los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón en el mes ppto, y encontrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada.

Artº III

Visto un escrito presentado por el Señor José.

Manuel Herrera, en el que pide apelación del artículo II de la sesión de esta Corporación celebrada el día quince de octubre ppdo; y considerando que dicho acuerdo se encuentra anulado a derecho, se acuerda: que dicho Señor se atenga a lo dispuesto por este Ayuntamiento en el citado artículo.

Art. III.

El Señor Jefe Político de este Cantón, presentó los detalles levantados por las Juntas Itinerarias del Cantón y la Ribera; y no habiendo ninguna reclamación interpuesta, se acuerda: aprobarlos.

Art. IV.

Se leyó una comunicación del Señor Manuel Escalante en que propone a este Municipio un proyecto para establecer una oficina de contabilidad; y estando este Municipio de que el proyecto en referencia daña muy buenos resultados, por el momento se acuerda: manifestar a dicho Señor que se estudiara el asunto y si conviene en su oportunidad se resolverá.

Art. V.

Se acuerda: girar a la orden del Señor Jefe Político la suma de dos colones para el pago de la limpieza del solar y desagues de la casa municipal; y a don Antolín Arce, seis colones por compra de cauchos, pintura y mano de obra en el aseo de la Asunción, quedando autorizado para girar por esto último el Señor Jefe Político.

Art. VI.

Para hacer algunas reparaciones en el Rastro, hechura de un canal desagüe, un puente a la entrada al centro, limpieza del solar y desagues y darle una mano de pintura, pues las maderas están deteriorándose, se acuerda: encarar de estos trabajos al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, quedando autorizado el Sr. Jefe Político para expedir giro por los planillos que le presente de los fondos del Centro.

Art. VII.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: al Sr.

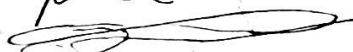
don Miguel Sobles, por medicinas á pobres en el mes p.pio: once colones al Centro; cuatro id de la Ribera y dos id de la Asunción. al Dr. López Godínez al Centro dos colones y de la Ribera tres colones. Queda autorizado el Señor Jefe Político para girar.

Art IX

Siendo ya la época de dar principio á la composición de caminos, se acuerda: nombrar encargados del Centro y la Asunción á los Señores

Rafael Arce y Rafael Murillo respectivamente
Art.º I.

Se presenta don Ramón Brenes, solicitando invertir sus cuotas en que han sido destinados por el distrito de la Asunción; y junto con él los que tienen propiedades en la calle "Los Morales" se acuerda: de conformidad
Siendo los seis de la tarde, terminó la Sesión. -

Rafael Arce  Amadeo Embrosio
Celestino Castillón 